

Acciones para prevenir la violencia en mujeres en educación superior

IRMA CARRILLO FLORES¹

RESUMEN

Este trabajo muestra las expresiones de violencia física, psicológica y sexual experimentadas por estudiantes universitarias con pareja amorosa en la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La violencia implica el abuso de poder por la fuerza y puede ser física, psicológica, económica o política. Es importante conocer la incidencia de este fenómeno entre nuestras estudiantes porque estamos educando también con lo que permitimos o con lo que sancionamos entre los estudiantes. La investigación permitió identificar que la violencia psicológica es la que se muestra con más frecuencia, seguida de la violencia física y, finalmente, la violencia sexual. Las recomendaciones más sobresalientes son: identificar de manera diagnóstica el índice de riesgo de desarrollar conductas violentas, informar constantemente a los estudiantes acerca del tema de la violencia con conferencistas especializados y fortalecer el equipo de trabajo del Comité Institucional para la Equidad de Género.

Palabras clave: *jóvenes universitarias, mujeres universitarias, violencia universitaria, protocolos de prevención.*

¹ Doctora en Educación por la Universidad Autónoma de Aguascalientes donde actualmente labora. Correo electrónico: irmairma9@hotmail.com.

ABSTRACT

This text shows some of the expressions of physical, psychological and sexual violence experienced by college students with loving couple at the Autonomous University of Aguascalientes. The violence involves the abuse of power by force and can be physical, psychological, economic and political. It is important to know the incidence of this phenomenon among our students because we are also educating with what we allow or sanction among students. The research identified that psychological violence is shown most frequently, followed by physical violence and sexual violence eventually. The outstanding recommendations are to identify diagnostically rate risk for violent behavior, constantly informing students about the issue of violence with specialist lecturers and to strengthen the team of the Institutional Committee for Gender Equality.

Key words: *university students, university women, university violence, protocols for prevention.*

PROBLEMA DE ESTUDIO

Hasta el momento no se ha desarrollado en la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) una investigación que permita hablar del tipo de violencia de género que viven las estudiantes de nuestra comunidad educativa por parte de sus parejas amorosas, y que informe sobre los grados de visibilidad de esta violencia de género proyectada en las actitudes, relaciones y discursos cotidianos de dicha comunidad. Con este trabajo se contribuye a llenar en parte ese hueco existente en esta área de investigaciones. Un objetivo que se logra al realizar este trabajo es que lo encontrado sirve para comenzar a conocer y mostrar las condiciones que la universidad tiene en relación con la violencia de género, permite evidenciar cómo se concreta la violencia en prácticas y relaciones amorosas, particularmente, y posibilita la integración de nuevos proyectos de investigación y propuestas de intervención para prevenir tal violencia de género dentro de la UAA.

La teoría de género es un marco conceptual que permite comprender la producción social de las diferencias entre hombres y mujeres. Esta producción es un constructo voluntario e involuntario, consciente e inconsciente. La teoría de género es sumamente útil para tejer análisis múltiples que resalten la complejidad social. El género como

categoría analítica es necesario para abordar un fenómeno social e individual y tener una visión más completa de la persona o el grupo en su conducta, características, emociones y posición de poder y roles, por mencionar algunas. Esto recibe el nombre de perspectiva de género. En el contexto psicosocial, hablar de género permite integrar las diferencias entre hombres y mujeres y considerar las oportunidades que tienen de igual manera todas las personas con efectos claros y específicos ligados a la naturaleza de éstas. Aunque la universidad no regula de ninguna manera las relaciones amorosas de las estudiantes, es innegable que la cordialidad o discordia con la que éstas se desarrollen permitirán el logro de los objetivos institucionales en general.

El problema de la violencia contra las mujeres no se limita al ámbito familiar, también se presenta cada vez con más frecuencia en las escuelas, espacio donde confluyen conductas, costumbres y valores que se transforman en comportamientos en los estudiantes. Es abundante la literatura que el estudioso del tema puede encontrar sobre esta temática, aunado a un concepto que últimamente se está acuñando: el famoso *bullying*.

La división genérica del estudiantado de la UAA se presenta desde sus orígenes en 1973 de manera equilibrada: 50% de población estudiantil es masculina y 50% de población estudiantil es femenina. Sólo en algunos años ha sido la población femenina la que sobresale. Y esto no es porque la institución tenga una política para que esto suceda sino que así es como se comporta la matrícula de manera natural. En este trabajo se parte del supuesto de que existe violencia entre las parejas amorosas de estudiantes de la Universidad y, efectivamente, se pudo constatar que sí existe. Por esta razón y conociendo los efectos que tiene este fenómeno es que se realizó esta investigación con la convicción de que podemos influir en los estudiantes para que reconozcan la violencia en sus relaciones y aprendan a no ser repetidores de una cadena de violencia, como lo señala la literatura (Álvarez y Pérez, 2010: 229).

En este contexto, una manera de comenzar a incidir en el fenómeno de la violencia es realizar acciones tendientes a la prevención, mismas que en este trabajo se destacan como producto del estudio realizado en 2013.

La violencia se considera en este trabajo como un fenómeno social peligroso donde mucha gente se ve involucrada, perjudicada o puede llegar hasta la muerte. No distingue clase social, estatus, edad ni género. Siguiendo a la Organización Mundial de la Salud, la violencia es: “[...] un acto intencional, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más” (OMS, 2002: 3).

A nivel internacional, los tratados, pactos, protocolos y convenciones son instrumentos jurídicos internacionales donde los derechos humanos han sido establecidos preponderantemente como obligaciones que los Estados adquieren para garantizar su difusión y protección.

En materia de prevención y promoción de una vida sin violencia en las mujeres, desde la visión internacional existen instrumentos jurídicos que han establecido acciones importantes. Entre ellos se encuentran la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, publicada en el Diario Oficial de la Federación en México en mayo de 1981, y con entrada en vigencia en septiembre del mismo año; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem De Pará) considerada en junio de 1994 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, institución dependiente de la Organización de Estados Americanos, por mencionar las de más amplio alcance.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, se reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, ya que viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mitad de la humanidad. Además, se reconoce a la violencia como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. De allí que en la presente Ley, la violencia de género queda delimitada claramente por el sujeto que la padece: las mujeres.

En el ámbito de los derechos humanos, el reconocimiento a las mujeres y, concretamente en relación con la condena categórica de la discriminación basada en el género a nivel nacional, el Congreso de la Unión ha promulgado distintos ordenamientos jurídicos cuyo

contenido normativo armoniza las disposiciones de los instrumentos internacionales para abordar la problemática de las mujeres para integrar esfuerzos a partir de la elaboración, instrumentación y ejecución de programas de acción orientados a situar en un plano franco de igualdad a las mujeres respecto de sus pares varones. En este orden, es importante considerar que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 que dispone en su artículo 2º la obligación del Estado de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, impone a los poderes públicos federales eliminar los obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio así como su inequívoca participación en la vida política, económica, cultural y social dentro del territorio nacional, y promover la intervención de las autoridades en el ámbito gubernamental y particular.

En el art. 27º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que fue publicada en Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, se garantiza la vinculación de los preceptos emanados de la propia ley citada junto con los objetivos de la política nacional y del sistema nacional para la igualdad entre mujeres con las entidades federales. En dicho precepto normativo se determina que los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional; de manera integral, planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales en términos de igualdad entre mujeres y hombres, enlazándose a los programas nacionales.

La idea de masificar la difusión de la exigibilidad de los derechos humanos se inserta en el contexto de un importante debate acerca de la pertinencia y legitimidad de los instrumentos internacionales. México, que ha optado por reconocer la validez y trascendencia de estos instrumentos, muestra la responsabilidad del Estado mexicano en materia de derechos humanos. Por lo tanto, los instrumentos internacionales establecen obligaciones del Estado frente a los individuos que lo habitan o transitan, idea expresada en el Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (2008).

Los principios rectores como la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres a partir del reconocimiento de sus especificidades, la no discriminación, la libertad y el empoderamiento de las mujeres, son los elementos a desarrollar y que de forma firme se busca trasciendan en el camino de la integridad de la mujer en su interrelación con el varón bajo regímenes democráticos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En conjunto, se dispone que la Federación, los Estados y sus municipios y el Distrito Federal establezcan y coordinen las estrategias para hacer funcionar el Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres con la conciencia y visión legislativa de que se necesita adecuar el marco normativo. Para ello, deben considerarse los instrumentos jurídicos internacionales junto con la legislación nacional en materia del reconocimiento de las mujeres como categoría inherente a la plataforma y contenidos de los derechos humanos de forma integral y compatible con los esfuerzos de la administración estatal y los sectores social y privado.

Si por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por México, la legislación federal y el orden normativo estatal se dispone como necesario que se elaboren programas e instrumenten políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y se garantice el acceso a las mismas oportunidades en condiciones de equidad, un aspecto importante es considerar la relevancia del vínculo directo ante las estrategias de desarrollo y el nivel de competitividad, así como la concreción de dicha igualdad sustantiva. Asimismo, que de hecho se considere como un ganar mutuo y justo entre mujeres y hombres a fin de discurrir el criterio de aceptar y tolerar las diferencias biológicas entre géneros respetando y reconociendo la capacidad intelectual de las mujeres. La equidad de género es un asunto de la agenda nacional que deberá considerar los objetivos y metas de los poderes y niveles de gobierno.

Por lo que el reto se vincula con la necesidad de adecuar las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales con las normatividades nacionales, así como con las propias de cada región sin desprenderse de las disposiciones otorgadas en materia de lo legal. En este contexto, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género constituye una respuesta ins-

trumental y concreta que sintetiza las recomendaciones internacionales a través del cumplimiento de los compromisos que por ministerio de ley competen a la administración pública del Estado mediante la coordinación de las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal.

En el estado de Aguascalientes, las cifras que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010) en su Censo de Población y Vivienda 2010 establecen que: “Son 1.2 millones de personas; de éstas, 51% son mujeres y 49% son hombres” (INEGI, 2010). En Aguascalientes, no se le daba gran importancia al tema de la violencia y sus manifestaciones. Ahora cada vez más, ello es objeto de estudio de investigadores y de intervención oportuna en las víctimas y perpetradores por parte de personal especializado. Esto con el fin de explorarla, explicarla, tratarla, atacarla y castigarla; buscar cómo contrarrestarla e, idealmente, prevenirla.

Por ello, entablar acciones que trasciendan en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres permite correlacionar las gestiones de orden dentro de la visión humanista y la conciencia de la mujer y hombre a fin de dejar huella. Esto con el fin de lograr que las mujeres a toda edad puedan vislumbrar un camino de mejora en virtud de su calidad de vida para participar de manera irrestricta en los ámbitos de la vida social, política económica, cultural y familiar. Asimismo, para integrarse en la toma de decisiones que contribuyan en forma sustantiva en todo campo de actividades y se vean reflejadas en toda acción, como lo es la que abarca el presente trabajo: las relaciones libres de violencia.

En este contexto es relevante el estudio del fenómeno de la violencia entre parejas amorosas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para diseñar un protocolo de prevención y evitar así estar trabajando con protocolos de atención y sanción.

MÉTODOS Y MATERIALES

La metodología usada en este estudio fue la comunicativa crítica. Esta metodología, que construye el conocimiento mediante la reflexión, hace especial énfasis en las interacciones y las dimensiones sociales que provocan la exclusión y/o la transformación social. El objetivo central fue conocer las manifestaciones de comportamientos violentos físicos, psicológicos y sexuales que experimentan las parejas en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, para sugerir acciones espe-

cíficas sobre la base de las expresiones más frecuentes de la violencia contra las estudiantes universitarias.

COMPOSICIÓN Y DISEÑO DE LA MUESTRA

En las 70 carreras de pregrado que son ofrecidas por la Universidad Autónoma de Aguascalientes se inscribieron 6,645 mujeres en el semestre enero-junio de 2013. De éstas, se trabajó con una muestra de 700 mujeres universitarias que se encontraban inscritas del segundo al octavo semestre y que aceptaron, de manera voluntaria, contestar un cuestionario para recabar información.

Hallazgos

De los diferentes tipos de violencia que se encuentran en la literatura, se decidió explorar la violencia física, psicológica y sexual. En cuanto a la violencia física, en el cuestionario que se aplicó a las estudiantes se les precisó el concepto de este tipo de violencia que se caracteriza por actos de agresión intencional utilizados en cualquiera de las partes del cuerpo (Álvarez y Pérez, 2010: 12). Las preguntas en el cuestionario giraban en torno a haber recibido empujones, arañazos, mordiscos, bofetadas, puñetazos, patadas, agresiones con objetos pesados, quemaduras, intentos de estrangulamiento, amenazas con objetos punzantes o armas por sus parejas amorosas, compañeros de clase y/o maestros. Las respuestas con los porcentajes se muestran en la tabla 1.

| Tabla 1. Las expresiones de violencia física en las estudiantes universitarias de la UAA | |
|--|---------|
| Expresión de violencia | Total % |
| Mordidas | 14.1 |
| Empujones | 9.7 |
| Jalones | 8.6 |
| Arañazos | 1.1 |
| Bofetadas | 1.6 |
| Puñetazos, patadas y/o puntapiés | 1.6 |
| Violencia física de parte de tus compañeros(as) | 1.4 |
| Intentos de estrangulamiento | 0.5 |
| Violencia física por parte de profesores(as) o tu pareja amorosa | 0.4 |
| Agresiones con objetos pesados | 0.3 |
| Amenazas con objetos punzocortantes o armas de fuego | 0.0 |
| Quemaduras | 0.0 |

Es evidente, por la frecuencia de respuesta de las estudiantes entrevistadas, que el morder, empujar y tirar son los comportamientos más frecuentes relacionados con la violencia física entre las mujeres estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Las otras expresiones de violencia física, a pesar de que aparecieron en porcentajes muy pequeños, son preocupantes. Estos resultados hacen ver conveniente el diseño de acciones con el fin de prevenir la violencia física y, por supuesto, es importante que se puedan detectar dichas acciones de inmediato para que la pareja pueda ser consciente de que las conductas anteriores son inadecuadas entre dos personas que se aman. Estos comportamientos son evidencia de una escalada de violencia que puede llevar a situaciones de extrema violencia en el futuro.

La violencia psicológica, por su parte, fue la expresada por el uso de palabras duras, insultos, humillaciones, gritos y/o abuso verbal como denigrar, ridiculizar y hacer hasta ironías para crear inseguridad y humillar, asustar con gestos, gritos, miradas u objetos que se lancen entre ellos o una propiedad que se destruye. Incluye también el componente de abuso verbal, acoso, encarcelamiento y privación de los recursos físicos, financieros y personales.

En el cuestionario que se usó para recabar información, se indagó si se había experimentado rechazo por parte de su pareja amorosa; si la interrumpe o calla cuando quiere comentar alguna idea; si había recibido insultos (“carreta”) por parte de su novio que la hubieran he-

cho sentir mal; si su pareja le puso un apodo que le disgustaba; si su pareja le había dicho alguna vez que no tenía talento para nada; si se había sentido amenazada por su novio con gestos, palabras, gritos y/o miradas; si se deprime con mucha facilidad porque su novio le dice que hizo algo mal; si su pareja había roto intencionalmente algo de su propiedad; si su pareja la había ridiculizado frente a sus amigos; si había sido violentada psicológicamente por parte de sus compañeros(as); y si había sido violentada psicológicamente por parte de sus profesores(as). En la tabla 2 se muestran los porcentajes que se obtuvieron en los anteriores cuestionamientos dirigidos a las estudiantes.

| Tabla 2. Las expresiones de violencia psicológica en las estudiantes universitarias de la UAA | |
|---|---------|
| Expresión de violencia | Total % |
| Recibió insultos (carreta) por parte de su novio que la hicieron sentir mal | 24.9 |
| Experimentó rechazo por parte de su pareja amorosa | 19.4 |
| La interrumpe o la calla cuando quiere comentar alguna idea | 16.0 |
| Se deprime con mucha facilidad porque su novio le dice que hizo algo mal | 14.4 |
| Se sintió amenazada por su novio con gestos, palabras, gritos y/o miradas | 12.0 |
| Ha sido violentada psicológicamente por parte de sus compañeros(as) | 7.9 |
| Su pareja le puso un apodo que le disgustaba | 6.9 |
| Su pareja la había ridiculizado frente a sus amigos | 6.1 |
| Ha sido violentada psicológicamente por parte de sus profesores(as) | 4.8 |
| Su pareja había roto intencionalmente algo de su propiedad | 3.2 |
| Su pareja le ha dicho alguna vez que no tiene talento para nada | 1.3 |

Con base en la información obtenida, se puede mencionar que el comportamiento violento con mayor porcentaje se encuentra representado por las conductas: recibir insultos (carreta) por parte de su novio, seguido por el rechazo por parte de la pareja amorosa. Lo que no sería para nada aceptable sería que se llegaran a familiarizar con este tipo de conductas y que terminaran viéndolas como algo normal, y que más adelante en la relación pudieran considerarlas como conductas tolerables que no identificaran como conductas violentas.

El tercer tipo de violencia estudiado es la violencia sexual. En el cuestionario usado para recabar información, se entendía como violencia sexual, "todo acto sexual y la tentativa de consumir éste, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una

persona, en cualquier ámbito en contra de su voluntad” (Caballero y Ramos, 2004: 25). Las preguntas que se hicieron fueron: ¿tu pareja amorosa te seduce de forma verbal?, ¿tu pareja amorosa te ha hecho señas obscenas?, ¿tu pareja amorosa te ha enseñado su órgano sexual?, ¿tu pareja amorosa te ha obligado a escuchar pláticas sobre sexo?, ¿tu pareja amorosa te ha obligado a ver pornografía?, ¿tu pareja amorosa te ha tocado intencionalmente zonas erógenas?, ¿tu pareja amorosa te ha emborrachado con el propósito de tener relaciones sexuales?, ¿has sabido de algún profesor que haya solicitado sexo a cambio de calificación?, ¿has sabido de alguna estudiante que haya ofrecido sexo por calificación?, ¿has sabido de alguien que haya sido víctima de violencia sexual en la UAA?, ¿te has sentido acosada por alguno de tus compañeros(as)?, ¿te has sentido acosada por alguno de tus maestros(as)?, ¿has sido violentada sexualmente por parte de tus compañeros(as)?, ¿has sido violentada sexualmente por parte de tus profesores(as)? Las distintas expresiones de violencia sexual se pueden apreciar en el tabla 3.

| Tabla 3. Las expresiones de violencia sexual en las estudiantes universitarias de la UAA | |
|--|---------|
| Expresión de violencia | Total % |
| Seducida de forma verbal | 35.5 |
| Su pareja amorosa le ha enseñado su órgano sexual | 22.4 |
| Le han tocado intencionalmente zonas erógenas | 19.1 |
| Ha sabido de alguna estudiante que haya ofrecido sexo por calificación | 12.5 |
| Ha sabido de alguien que haya sido víctima de violencia sexual en la UAA | 6.4 |
| Ha sabido de algún profesor que haya solicitado sexo a cambio de calificación | 5.1 |
| Se ha sentido acosada por sus maestros(as) | 4.3 |
| Ha sido violentada sexualmente por parte de sus compañeros(as) | 3.8 |
| Le han hecho señas obscenas | 2.6 |
| La han obligado a escuchar pláticas sobre sexo | .8 |
| La han emborrachado con el propósito de tener relaciones sexuales | .5 |
| La han obligado a ver pornografía | 0 |

Es notorio que las expresiones de violencia sexual más frecuentes son: haber sido seducida en forma verbal (35.5%), mostrar a su pareja amorosa su órgano sexual (22.4%) y haber sido tocada de forma intencional en zonas erógenas (19.1%).

Gráficamente, los resultados con mayor frecuencia de las expresiones de violencia física, psicológica y sexual se pueden observar en las figuras 1, 2 y 3.

Figura 1. Las expresiones de violencia física más frecuentes en estudiantes universitarias de la UAA.

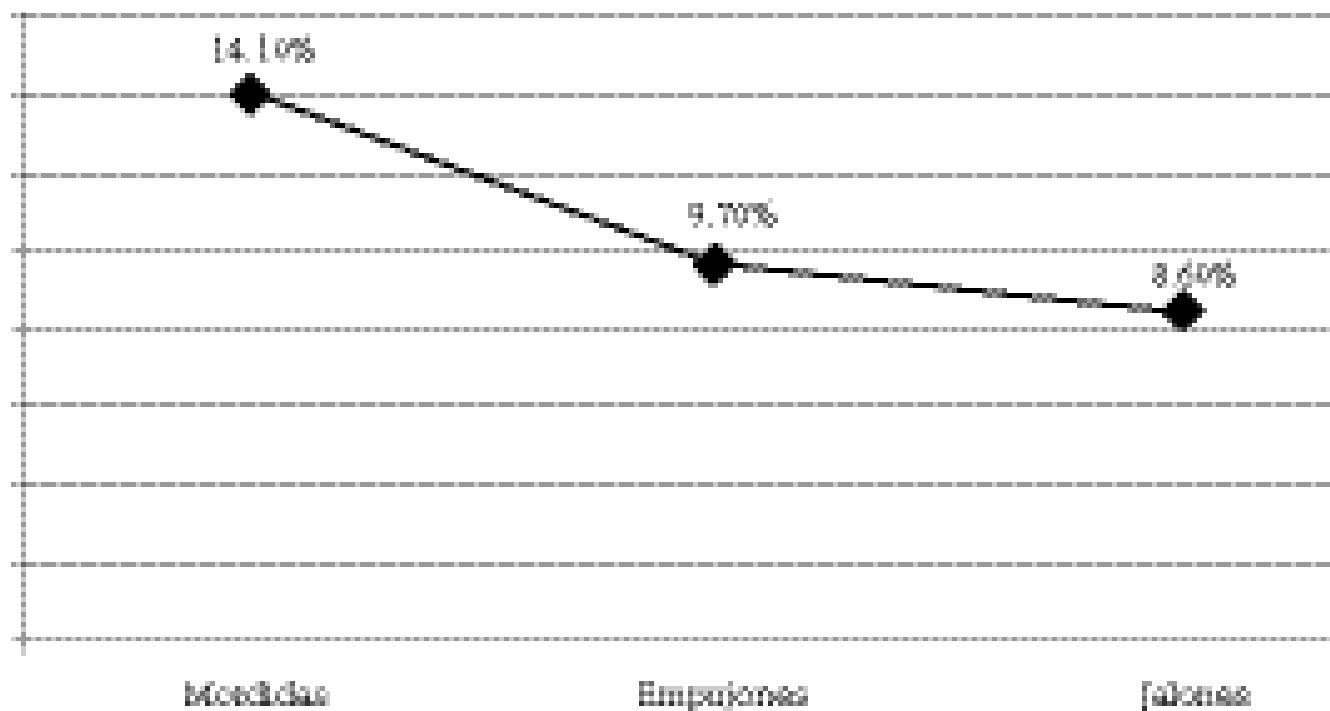


Figura 2. Las expresiones de violencia psicológica más frecuentes en estudiantes universitarias de la UAA.

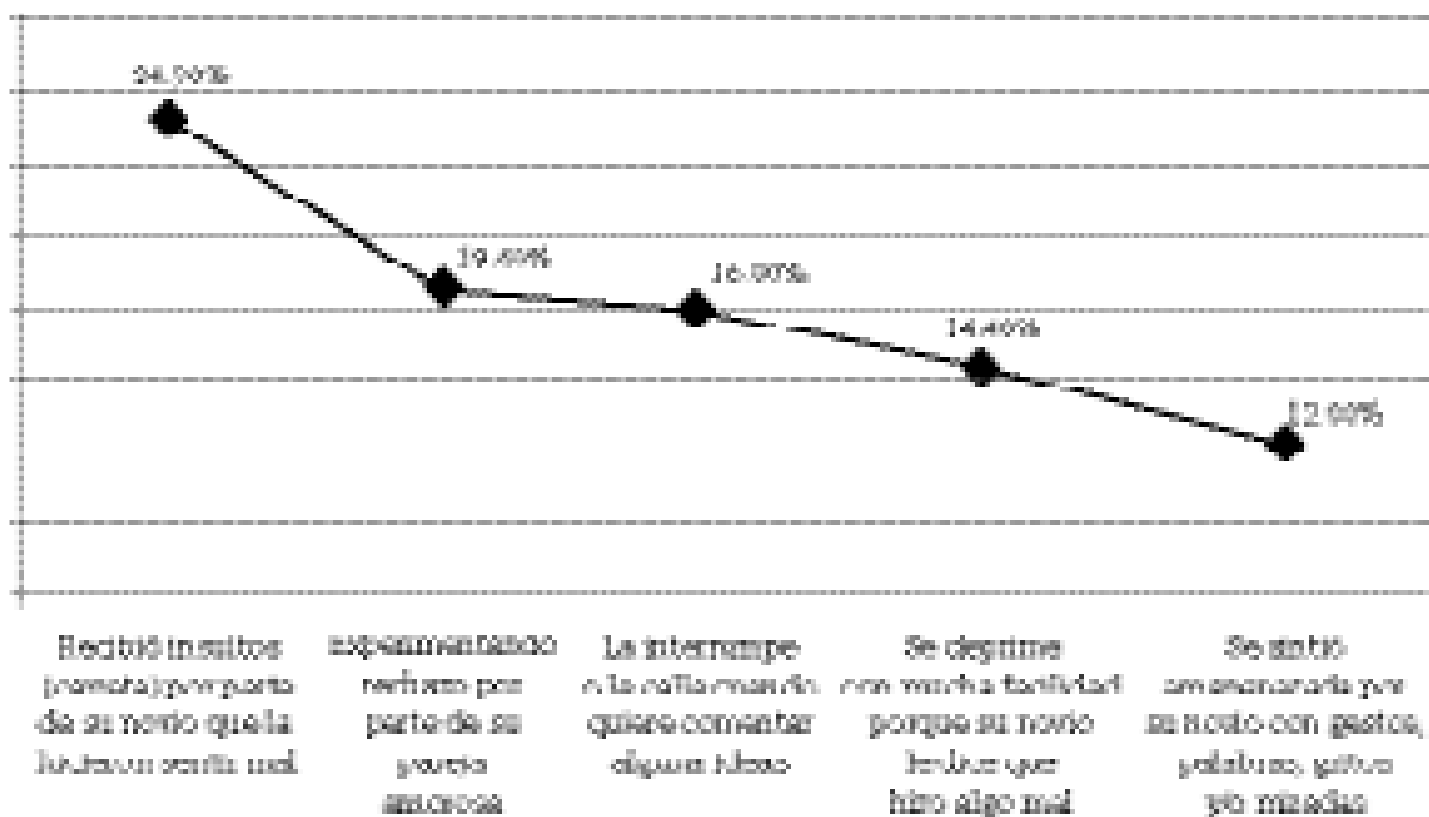
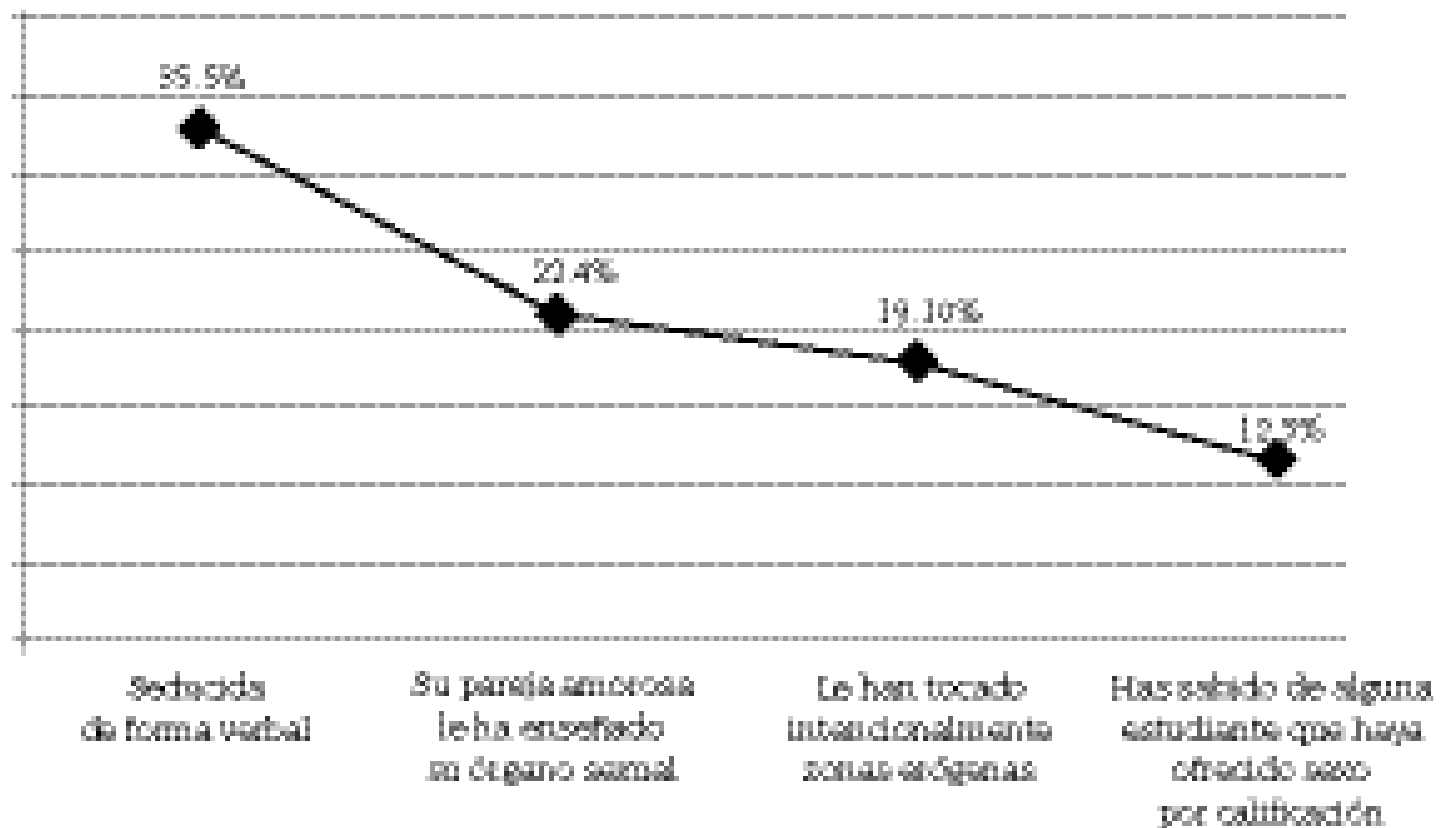


Figura 3. Las expresiones de violencia sexual más frecuentes en estudiantes universitarias de la UAA.



CONCLUSIONES

Las diversas expresiones de violencia física que vivió la mayor parte de las estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con sus parejas están relacionadas con arañazos, bofetadas, puñetazos y patadas. Por lo tanto, este estudio dio evidencia de la existencia de violencia física.

Las expresiones de violencia psicológica que fueron más a menudo experimentadas por las estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes corresponden a insultos por parte de sus novios, el rechazo de su pareja, la interrupción de la plática u obligarlas a permanecer en silencio cuando ellas querían expresar alguna idea. También, estar deprimidas porque sus novios les dijeron que habían hecho algo mal; sentirse amenazadas por sus novios con gestos, palabras, gritos y/o miradas; sentirse violentadas psicológicamente por parte de sus compañeros(as); el que su pareja les pusiera un apodo que les disgustaba; asimismo, que su pareja las ridiculizara frente a sus amigos y, finalmente, que se sintieran violentadas psicológicamente por parte de sus profesores(as).

Las expresiones de violencia sexual que las estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes experimentaron en su mayoría fueron: la seducción verbal, la pareja amorosa le ha enseñado su órga-

no sexual, la pareja tocó intencionalmente sus zonas erógenas y el saber de estudiantes que ofrecen sexo para conseguir mejor calificación.

Por lo tanto, esta investigación se considera un gran logro debido a que se puede hablar con datos de que existe violencia contra las estudiantes universitarias tanto por parte de sus novios como de sus compañeros y profesores. Con base en estos resultados se propone:

- a) Fortalecer los programas de la Defensoría del Pueblo, los Derechos Universitarios de la UAA y el Comité Institucional de Equidad de Género para que los expertos en este campo puedan desarrollar políticas y acciones para prevenir y no para castigar los actos de violencia entre la comunidad universitaria.
- b) Ofrecer conferencias sobre el tema por parte del Departamento de Psicología.
- c) Brindar un tríptico informativo del tema a los estudiantes cuando van a realizarse el examen médico obligado.
- d) Dar información sobre el tema cuando los estudiantes acuden a las pláticas del programa Universidad Saludable.
- e) Otorgar a todos los estudiantes al inicio de la carrera un documento en el que se explique que la universidad tiene una política de “tolerancia cero” hacia cualquier tipo de violencia de género y de acoso sexual.
- f) Entregar a todos los estudiantes en conferencias sobre el tema un tríptico que proporcione información acerca de los servicios que se ofrecen en la institución, en caso de ser una víctima de alguna de estas situaciones de violencia.
- g) Utilizar los medios de comunicación y toda la tecnología de la información disponible en la UAA para crear conciencia sobre este tema en la comunidad universitaria.
- h) Diseñar un sitio web donde los estudiantes puedan encontrar un directorio de las autoridades con sus respectivos números telefónicos de la universidad, para que de esta manera toda la comunidad estudiantil pueda tener acceso rápido a los responsables de estas situaciones dentro de la universidad.
- i) Introducir este tema en todos los programas educativos para que los estudiantes lean y discutan sobre ello en clase.
- j) Formar un equipo de voluntarios de toda la comunidad universitaria para convencer a los estudiantes a pedir ayuda.

- k) Diseñar, planificar, desarrollar, monitorear y evaluar las acciones basadas en el género y los derechos humanos de las mujeres.

Además de estas medidas preventivas, el desarrollo de este trabajo proporcionó elementos para futuras investigaciones, mismas que se sugiere se orienten a la evaluación de las medidas que se están implementando en la actualidad y las medidas que podrían desarrollarse conforme el proyecto avanza.

Por último, quiero reconocer y destacar todas las acciones que el CIEG (Comité Institucional para la Igualdad de Género) ha estado haciendo para concienciar y erradicar la violencia contra las mujeres en la universidad, promover la cultura de denuncia y transformar a los estudiantes universitarios para hacerlos más críticos y reflexivos.

REFERENCIAS

- Álvarez de Lara, R. M. y Pérez Duarte, A. E. (2010). *Modelos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Caballero Gutiérrez, M. Á. y Ramos Lira, L. (2004). Violencia: una revisión del tema dentro del marco de trabajo de investigación en el Instituto Nacional de Psiquiatría. *Salud mental. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente*, 27(2): 21-30.
- Diario Oficial de la Federación. (2006). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado el 05 de junio de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM-VLV.pdf>.
- Diario Oficial de la Federación. (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Recuperado el 28 de mayo de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>.
- Diario Oficial de la Federación. (2003). Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Recuperado el 05 de junio de 2013, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>.
- Gobierno del Estado de Aguascalientes. Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Recuperado el 12 de junio de 2013, de <http://www.poderjudicialags.gob.mx/.../Constitución%20Política%20Estado%20de%20Aguascalientes.pdf>.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). Censo de Población y Vivienda de 2010. Recuperado el 08 de mayo de 2013, de [http:// www.censo2010.org.mx/](http://www.censo2010.org.mx/).
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Sinopsis. Recuperado el 20 de marzo de 2013, de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf.
- Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes. Recuperado el 12 de Junio de 2013, de [http:// www.cndh.org.mx/.../mujer/.../Aguascalientes/.../ Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%2...pdf](http://www.cndh.org.mx/.../mujer/.../Aguascalientes/.../ Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%2...pdf).
- Rodríguez Gallardo, G. (2004). *Violencia en el noviazgo: el juego de la violencia con cariño*. (Tesis doctoral). Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Valadez Montes, M., *et al.* (2008) Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres. Recuperado el 12 de junio de 2013, de <http://www.aguascalientes.gob.mx/iam/LIBROS%20PDF's/PUBLICACIONES%20ELECTRONICAS%202008/programa%20estatal%20para%20prevenir%20y%20atender.pdf>. 